

Comisión Ejecutiva
del Archivo Histórico del Poder Judicial de la Federación
Dirección General de Archivos
Subdirección del Archivo de Documentos
Oficio de Asesor - AHD-1533

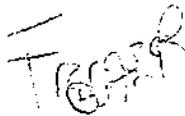
Referencia: AHD00795 (10/06/03)
AHD00794 (19/06/03)
AHD00685 (05/07/03)
AHD01583 (15/10/03)
Asunto: Acta de baja documental y
Dictamen de valoración
documental

-2-

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al periodo 2000-2007.

Atentamente

El Director General Adjunto de Gestión Administrativa



Francisco de Paula Castro Reynoso

Anexos: Acta y dictamen.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.



AHD1301025-03



Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

México D.F. a 24 de abril de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en Filipinas.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Embajada de México en Filipinas.

Tipo Documental: Originales y copias de trámites de asuntos administrativos, migratorios, trámites consulares y asuntos migratorios, reporte mensual de saldos, reuniones de trabajo, permisos de internación, pensionistas, congresos, conferencias y asuntos culturales

Cantidad de expedientes: 188.

Periodo: 2004-2005.

Peso: 57. Kilogramos aproximadamente.



...2



Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Embajador Tomás Javier Calvillo Unna.- Embajada de México en Filipinas.- En relación a las comunicaciones FIL00195 y FIL00222 del 8 y 14 de febrero de 2013, respectivamente.- Presente.
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1202054-04



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 No. de oficio: "DSNA/1277/13"
 No. de Expediente. 17S.3.1/3/1132/13
 Asunto: Dictamen de Valoración Documental.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D. F., a 20 de septiembre de 2013.

LIC. FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO
 Director General Adjunto y Encargado de Despacho
 Dirección General del Archivo Histórico Diplomático
 Secretaría de Relaciones Exteriores
 Presente

3577

En atención a su oficio **AHD-00548** de fecha **24 de abril de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Embajada de México en Filipinas**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0814**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 La Directora

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA



AHD 1202059-05

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 Sep 26 10 00 AM 2013
 FICHA DE CONSULTA
 DESPACHADO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0814

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Embajada de México en Filipinas, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los años 2004 a 2005.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, Declaratoria de Prevaloración e inventario, las serie documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00548 de fecha 24 de abril de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 21 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Embajador. Tomás Javier Calvillo Unna, Titular, y el Técnico Administrativo "B". Carina García Guerra, Coordinadora Administrativa, dése de baja el archivo vencido de la Embajada de México en Filipinas, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 2004 a 2005, con un peso aproximado de 57 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), aperecidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaria Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 20 días del mes de septiembre de 2013.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0894

Conforme a la revisión del inventario anexo de **21 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en Filipinas**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: minutarios, tramites consulares y asuntos migratorios, reporte mensual de saldos, reuniones de trabajo, permisos de internación, pensionistas, congresos, conferencias, asuntos culturales; de los años **2004 a 2005**, con un peso aproximado de **57 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00548** de fecha **24 de abril de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, la baja se promueve de común acuerdo entre la unidad productora y el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático el cual dictamino su baja definitiva.

TERCERO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuesta para baja se trata de originales y copias las cuales concluyeron sus plazos de conservación de cinco años en la representación y carecen de valor permanente.

CUARTO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó la vigencia de cinco años señalada en la hoja veinte del inventario y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.

DICTAMINÓ



ODÍN SANTANA ALFARO

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

920-07-47-

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
★ 14 OCT. 2013 ★
RECIBIDO

Secretaría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo Histórico
Oficina número AHD-01449

Referencia: AHD/00548/2013
FILE:195 (07/02/13)
EE 0022 (14/02/13)
AHD/00548 (24/02/13)
Asunto: Acta de baja documental y
Dictamen de valoración documental

ACUSE DE RECIBO

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.

~~Embajador Julio Camarena Villaseñor~~
Embajada de México en Filipinas
Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00548, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0814 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0894, fechados el 20 de septiembre de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de trámites de asuntos administrativos, minutarios, trámites consulares y asuntos migratorios, reporte mensual de saldos, reuniones de trabajo, permisos de internación, pensionistas, congresos, conferencias y asuntos culturales, correspondientes al período 2004-2005, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia de la Embajada de México en Filipinas.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2004-2005.

Atentamente
El Director General Adjunto de Gestión Administrativa

Francisco de Paula Castro Reynoso

Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

SRE
14 OCT. 2013
Archivo Consultoría Jurídica

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
14 OCT 2013
ORGANO INTERNO DE CONTROL

9:32

JCH AHD1202054-05

920-07-53-

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Continuación
Oficio número: AHID- 00236
Referencia: AHID01895 (04/12/12)
Asunto: Solicitud de baja documental de Embanex Guatemala.

ACUSE DE RECIBO

México, D. F., a 15 de febrero de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo General de la Nación
Presente

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
2013 FEB 20 AM 10:36

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en Guatemala.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Embajada de México en Guatemala.

Tipo Documental: copias y originales de asuntos administrativos, asuntos culturales y educativos, congresos, conferencias, reuniones, acuerdos, relaciones económicas, organismos internacionales y visitas de diversos funcionarios.

Cantidad de expedientes: 255.

Periodo: 2003.

Peso: 270 kilogramos aproximadamente.

omy 12:22
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
★ 20 FEB. 2013 ★
RECIBIDO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
20 FEB 2013
JD S/A
INTERNO DE CONTROL

Referencia: 411501397 (06/12/12)

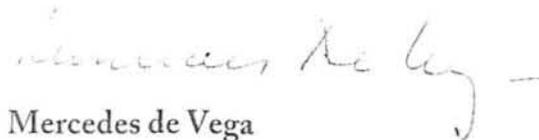
Asunto: Solicitud de baja documental
de Embajada Guatemala.

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de originales y copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General



Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

- c.c.p. Emb. Juan Carlos Tirado Zavala.- Embajada de México en Guatemala.- En relación a las comunicaciones GUA04623 y GUA04624 del 18 de diciembre de 2012.- Presente.
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la SRE.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.- Directora de Archivos.- Presente.

JCH/gml

AHD0900762-02 y AHD1300107-01



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0559/13"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0451/12
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

1817

DRA. MERCEDES DE VEGA
 DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 PRESENTE

En atención a su oficio **AHD-00236** de fecha **15 de febrero de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Embajada de México en Guatemala**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm.0386**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
 DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 MAY 21 11 08 AM 2013
 OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHARON

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 22 MAYO 2013
 RECIBIDO

AJAG/LGRS/JCGL
 R. HAD-0900762-03

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
 24 MAYO 2013
 RECIBIDO

FICHA: 0451/2013

1/1



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL**



Núm.0386

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Embajada de México en Guatemala**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, del año **2003**. - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente, las series documentales cuya baja se promueve cumplieron con su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00236**, de fecha **15 de febrero de 2013**, suscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático**, del inventario anexo de **25** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Embajador Juan Carlos Tirado Zavala** y la **Técnico Administrativo "A", Luz María Guadalupe Cerritos Moreno, Encargada de Archivo**, dése de baja el archivo vencido de la **Embajada de México en Guatemala**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa en original**, del año **2003**, un peso aproximado de **270** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **15** días del mes de **mayo** de **2013**. -----



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm.0409

Conforme a la revisión del inventario anexo de **25** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en Guatemala**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original**: informes, comunicados, circulares, manuales, valijas enviadas y recibidas, avisos, formas valoradas, reportes, indicadores de gestión, convocatorias, cursos, programas, capacitación, seminarios, donaciones, solicitudes, visitas de diversos funcionarios, agradecimientos, felicitaciones, condolencias, asuntos consulares, reuniones, conferencias, asuntos educativos, convenios, convenciones, condecoraciones, visas, asuntos políticos, memorándums, minutas, licitaciones, asuntos culturales, becas, publicaciones; del año **2003**, con un peso aproximado de **270** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00236** de fecha **15 de febrero de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- *Catálogo de Disposición Documental Institucional 2012, Secretaría de Relaciones Exteriores*; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático (Dirección de Archivos) (Versión 2012).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó su vigencia de cinco años conforme se señala en el inventario y no posee valores primarios ni secundarios.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que el oficio de solicitud cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como "TELÉFONO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS O RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO".

CUARTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la ficha técnica de prevaloración cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como mencionar el "NÚMERO DE CAJAS Y LOS METROS LINEALES DE LOS ARCHIVOS".

QUINTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que el inventario cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal", como mencionar el "NÚMERO DE LEGAJOS O CAJAS" que resguardan el material documental en la hoja de cierre.

SEXTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable cancelar los espacios en blanco en el inventario por el mal uso que pueda darse a los mismos (Página 12 del inventario).

SÉPTIMO. Que en el inventario no se localizó registrada documentación en copias; por lo que la documentación cuya baja se promueve se encuentra en su totalidad en **originales**, y no en "originales y copias" como se menciona en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ

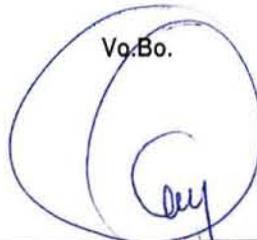


JULIO CÉSAR GARCÍA DE LEÓN



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vg.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Oficio número: AHD- 00822
Referencia: AHD018.5 (04/12/12)
AHD019.5 (11/12/12)
AHD022.1 (15/03/13)

Asunto: Acta de baja documental
Dictamen de valoración documental

emv. 14:47
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
20 JUN. 2013
RECIBIDO

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 17 de junio de 2013.

Embajador Juan Carlos Tirado Zavala
Embajada de México en Guatemala
Presente.

En seguimiento a la comunicación AHD-00236, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0386 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0409, fechados el 15 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de copias y originales de asuntos administrativos, asuntos culturales y educativos, congresos, conferencias, reuniones, acuerdos, relaciones económicas, organismos internacionales y visitas de diversos funcionarios, correspondientes al período 2003, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia de la Embajada de México en Guatemala.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al año 2003.

Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega
Mercedes de Vega

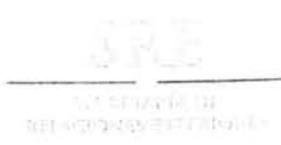
Anexos: Acta y dictamen.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
10-31
20 JUN 2013
ORGANO INTERNO DE CONTROL

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD0900762-03

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
SRE
20 JUN. 2013
Archivo Consultoría Jurídica



Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Conservación
Oficio número AHD- 00204

Referencia: AHD00219 (08/02/12)
Asunto: Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

México, D.F., a 12 de febrero de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en India.

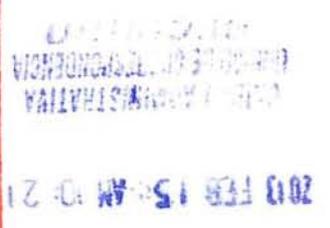
Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Embajada de México en India.

Tipo Documental: Originales y copias de trámites de asuntos administrativos, minutarios, indicadores de gestión, visitas de funcionarios, asuntos políticos, cooperación económica, ferias y exposiciones, reportes mensuales, reuniones, congresos, conferencias, terrorismo, acuerdos, desgracias y calamidades, asuntos culturales y prensa.

Cantidad de expedientes: 88.

Periodo: 2005.

Peso: 26. Kilogramos aproximadamente.

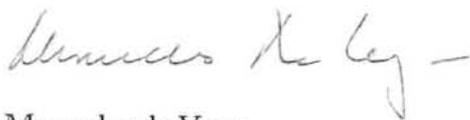


-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General



Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Embajador Jaime Virgilio Nualart Sánchez.- Embajada de México en India.- En relación a la comunicación IND02848 del 7 de diciembre de 2012.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH/mgys

AHD1100780-02



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0560/13"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/403/13
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DRA. MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

1819

En atención a su oficio **AHD-00204** de fecha **12 de febrero de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Embajada de México en India**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 388**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
 DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHADO

MAY 21 11 07 AM 2013

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA



AJAG/LGRS/cbf
 R. AHD-1100780-09

1/1



FICHA:403/2013

806



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 388

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la embajada de México en India, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del año 2005.- - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental, la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja promueven no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00204 de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 10 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Emb. Jaime Virgilio Nualart Sánchez, Titular, y la Técnico Administrativo "B", María del Carmen Martínez Morales, dése de baja el archivo vencido de la Embajada de México en India, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copia, del año 2005, con un peso aproximado de 26 kilogramos. - - - - -

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 13 días del mes de mayo de 2013. - - - - -

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

[Firma manuscrita]

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 411

Conforme a la revisión del inventario anexo de **10** fojas, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración en las que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en India**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: propuestas de servicios, bitácoras de mantenimiento, contratos, curriculum vitae, circulares, visitas, convención, resumen, informe de gobierno, acuerdo, desgracias y calamidades, informes, estadísticas, agencias comerciales, ferias, fomento comercial, certificación de origen, licitaciones, comercio, restricciones, envío de informe, inversión extranjera y mexicana, becas, indios becados, intercambio intelectual, reunión cultural, teatro, conferencias, fiestas patrias, concursos, promoción turística, festival gastronómico, reportes de prensa, boletín económico, boletín de prensa, publicaciones, organización ONU, candidaturas, derechos humanos, consejo de seguridad, secretaria ODEA, directorio, exposición, cooperación económica; las **series documentales administrativas en copia**: página WEB, comisiones, valija diplomática, circulares, correo electrónico, contabilidad y análisis financiero, mobiliario y equipo, indicadores de gestión, visitas, protocolo, minuta, reuniones, comisión internacional de irrigación y drenaje, consultas jurídicas, reporte de prensa india, boletines de prensa, directorio, reporte mensual de gastos; de los años **2005**, con un peso aproximado de **26** kilogramos, con oficios de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00204** de fecha **12 de febrero de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001; última reforma 26 de agosto de 2004, Cap. VI de las atribuciones de los Directores Generales, Artículo 25, Fracción I.
- *Ley del Servicio Exterior Mexicano*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 1994 y reformada en el mismo diario el 25 de febrero de 2002.
- *Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano*, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de agosto de 2002.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.

El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que para próximas solicitudes de baja no presentar información contradictoria como lo es en el oficio de solicitud de baja documental que se cita textual "**Tipo documental: originales y copias**" y en el mismo que se cita textual "se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de **copias** de documentación con valor administrativo, debido a que dificulta su valoración.

TERCERO. Que para próximas solicitudes de baja evitar dejar espacio en blanco en el inventario como se presenta en el número consecutivo 24. de la foja 3 en la columna de OERIGINALES (O) COPIAS (C), debido a que dificulta determinar la tradición documental.

CUARTO. Que es necesario que las series documentales propuestas para baja estén registradas en el Catálogo de Disposición de la dependencia productora vigente al año 2012, para así dar cumplimiento a lo establecido en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

QUINTO. Que la documentación cumplió con la vigencia establecida de cinco años en la declaratoria de prevaloración.

SEXTO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental y la declaratoria de prevaloración documental.

SÉPTIMO. Que la documentación propuesta para baja no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

DICTAMINÓ

CONSUELO BONILLA FLORES

COORDINÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACUSE DE RECIBO

Comisión Judicial
Secretaría General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Institución del Archivo de Cooperación

Código de control: AHD-00806
Referencia: AHD00219 (04/03/13)
INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN
AHD00104 (13/05/13)
Asunto: Acta de baja documental
Dictamen de valoración documental



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 17 de junio de 2013.

Embajador Jaime Virgilio Nualart Sánchez
Embajada de México en India
Presente.

En seguimiento a la comunicación AHD-00204, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 388 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 411, fechados el 13 de mayo de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de asuntos administrativos, minutarios, indicadores de gestión, visitas de funcionarios, asuntos políticos, cooperación económica, ferias y exposiciones, reportes mensuales, reuniones, congresos, conferencias, terrorismo, acuerdos, desgracias y calamidades, asuntos culturales y prensa, correspondientes al período 2005, la cual carece de valor permanente y está en custodia de la Embajada de México en India.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al año 2005.

Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega
Mercedes de Vega



Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

GJCH AHD1100780-04





Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Conservación
Oficio número AHD- 00862

Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., a 21 de junio de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en Japón.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Embajada de México en Japón

Tipo Documental: copias de reportes de gastos, los documentos originales se enviaron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de conformidad con el artículo 32, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009.

Cantidad de expedientes: 173.

Periodo: enero-diciembre del 2000, enero-diciembre de 2001, enero-diciembre de 2002, enero-diciembre de 2003, enero-junio de 2004, enero-junio y agosto-diciembre de 2005, enero-febrero de 2006 y enero-diciembre de 2007

Peso: 52. Kilogramos aproximadamente.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
2009 JUN -4 AM 10:17
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
RECIBIDA



Consultoría Jurídica
Dirección General de Archivos Históricos Diplomáticos
Dirección de Archivos
Subsecretaría del Archivo de Concentración
Oficio número AHD- 00862

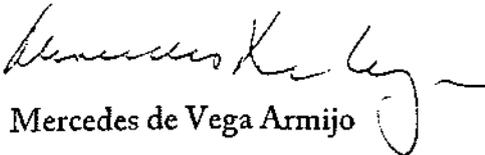
Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos


Mercedes de Vega Armijo

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Embajador Claude Heller Rouassant I.- Embajada de México en Japón.- En relación a las comunicaciones JAP01118, JAP01119 y JAP01151 del 21 y 23 de mayo de 2013, respectivamente.- Presente.
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.


JCH

AHD1300768-01 AHD1300768-02 AHD1300768-03



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 No. de oficio: "DSNA/1269/13"
 No. de Expediente. 17S.3.1/3/1698/13
 Asunto: Dictamen de Valoración Documental.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.

LIC. FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO
 Director General Adjunto y Encargado de Despacho
 Dirección General del Archivo Histórico Diplomático
 Secretaría de Relaciones Exteriores
 Presente

3575

En atención a su oficio **AHD-00862** de fecha **21 de junio de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Embajada de México en Japón**, le comunico que una vez efectuado el análisis de la serie del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0809**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.



AHD 1300768-04
 AJAG/LGRS/mlch

ATENTAMENTE
 La Directora

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 SEP 26 9 53 AM 2013
 FICHA DE COORDINACIÓN
 DESPACHADO

FICHA: 1698/2013.



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0809

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Embajada de México en Japón, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los años 2000 a 2007.-.....

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de prevaloración, declaratoria de prevaloración y en el inventario, la serie documental cuya baja se promueve cumplió con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00862 de fecha 21 de junio de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 11 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmadas por el Embajador Claude Heller Rouassant y la Consejera Elia del Carmen Sosa Nishizaki, dése de baja el archivo vencido de la Embajada de México en Japón, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 2000 a 2007, un peso aproximado de 52 kilogramos.-.....

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 20 días del mes de septiembre de 2013.-.....



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0887

Conforme a la revisión del inventario anexo de 11 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en Japón**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por la **serie documental administrativa en copias**: reporte de gastos, de los años **2000 a 2007**, con un peso aproximado de **52 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00862** de fecha **21 de junio de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones I y IX.
- *Catálogo de Disposición Documental 2013*; Dirección General del Acervo Histórico Diplomático Dirección de Archivos, Secretaría de Relaciones Exteriores, (Versión 2013).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "*Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal*".

SEGUNDO. Que conforme la declaratoria de prevaloración y el inventario el plazo de conservación de la documentación propuesta para baja documental es de 5 años el cual se encuentra totalmente concluido para los años 2000 a 2007. Asimismo, en el oficio de solicitud y en la declaratoria de prevaloración se señala que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación y ratifica la baja definitiva por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

TERCERO. Que conforme el oficio de solicitud y declaratoria de prevaloración la documentación original se localiza en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de conformidad con el Artículo 32, Fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2009.

CUARTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la vigencia de la documentación de comprobación inmediata y en copias se fundamente en el listado general anexo al Catálogo de Disposición Documental vigente de la propia Dependencia y no únicamente en el inventario conforme se establece en las págs. 21 y 22 del "Instructivo para la elaboración del Catálogo de Disposición Documental".

QUINTO. Que se omite en la ficha técnica de prevaloración los metros lineales y el número de cajas de la documentación conforme el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEXTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.

DICTAMINÓ

COORDINÓ



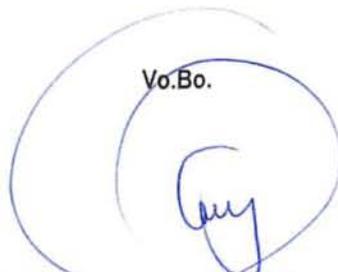
MARÍA DE LOURDES LEGORRETA CHIMAL



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
9:53
25 OCT 2013
JN SIF
ORGANO INTERNO
ACUSE DE RECIBO

Referencia: AHD00654 (17/05/13)
JAP01118 (21/02/13)
JAP01119 (21/05/013)
JAP01151 (23/05/13)
AHD00862 (21/06/13)
Asunto: Acta de baja documental y
Dictamen de valoración
documental

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., a 21 de octubre de 2013.

Embajador Claude Heller Rouassant
Embajada de México en Japón
Presente.



En seguimiento a la comunicación AHD-00862, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0809 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0887, fechados el 20 de septiembre de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación, mediante los cuales se valida la destrucción de documentación en copias de reportes de gastos, en virtud de que los documentos originales se enviaron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de conformidad con el artículo 32, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2009, correspondiente a enero-diciembre del 2000, enero-diciembre de 2001, enero-diciembre de 2002, enero-diciembre de 2003, enero-junio de 2004, enero-junio y agosto-diciembre de 2005, enero-febrero de 2006 y enero-diciembre de 2007, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia de la Embajada de México en Japón.

9:53
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
★ 25 OCT. 2013 ★
RECIBIDO



Referencia: AHD00654 (17/05/13)
JAP01118 (21/02/13)
JAP01119 (21/05/013)
JAP01151 (23/05/13)
AHD00862 (21/06/13)
Asunto: Acta de baja documental y
Dictamen de valoración
documental

-2-

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período enero-diciembre del 2000, enero-diciembre de 2001, enero-diciembre de 2002, enero-diciembre de 2003, enero-junio de 2004, enero-junio y agosto-diciembre de 2005, enero-febrero de 2006 y enero-diciembre de 2007.

Atentamente

El Director General Adjunto de Gestión Administrativa

Francisco de Paula Castro Reynoso

Anexos: Acta y dictamen.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH

AHD1300768-04

920-07-107.

ACUSE DE RECIBO



Consulados/Jurisdicción
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Correspondencia
Oficio número AHD- 00588

Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México D.F. a 3 de mayo de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en Polonia

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Embajada de México en Polonia.

Tipo Documental: Originales y copias de asuntos administrativos, recaudación consular, copia de reporte de saldos, administración de formas consulares y migratorias, certificados a petición de parte, Organización de las Naciones Unidas, aduanas, cotejos, correos electrónicos, elecciones, comunicaciones, correspondencia y consultas, relaciones económicas, presupuesto comercial, expedientes op-7, funciones sociales, instituciones y actos culturales, congresos, cumbres, simposios, notas informativas, documentación a extranjeros, pensionistas, funerales, exposiciones, menaje de casa y valija diplomática.

Cantidad de expedientes: 183 emv - 10:13

Periodo: 1998-2006.

Peso: 55. Kilogramos aproximadamente.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
POR FAVOR, LLEVAR LOS EXPEDIENTES DE LAS SEDES A LA SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVOS

MAYO 9 2013
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

Comisión de Archivos
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección de Archivos de Comercio Exterior
Oficio: México, A.F.H. - 00588

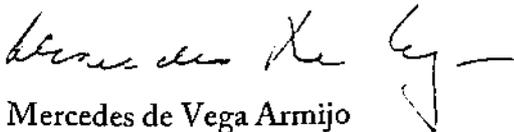
Referencia:
Número: Gobierno de Baja California

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos


Mercedes de Vega Armijo

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Embajador Ricardo Villanueva Hallal.- Embajada de México en Polonia.- En relación a la comunicación POL00301 del 28 de febrero de 2013.- Presente.
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1200921-05



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 No. de oficio: "DSNA/1300/13"
 No. de Expediente. 17S.3.1/3/1198/13
 Asunto: Dictamen de Valoración Documental.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D. F., a 25 de septiembre de 2013.

LIC. FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO
 Director General Adjunto y Encargado de Despacho
 Dirección General del Archivo Histórico Diplomático
 Secretaría de Relaciones Exteriores
 Presente

3636

En atención a su oficio **AHD-00588** de fecha **03 de mayo de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Embajada de México en Polonia**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0825**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.



Atentamente
 La Directora

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 03 OCT 12 57 PM 2013
 OFICINA DE COORDINACIÓN
 DESPACHO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0825

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Embajada de México en Polonia, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de los años 1998 a 2006. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, Declaratoria de Prevaloración e inventario, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00588 de fecha 03 de mayo de 2013, suscrito por la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos, del inventario anexo de 24 fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el Embajador. Ricardo Villanueva Hallal, Titular, y el Consejero. Federico Daniel Chabaud Magnus, dése de baja el archivo vencido de la Embajada de México en Polonia, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 1998 a 2006, con un peso aproximado de 55 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Glrese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), aperecidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 25 días del mes de septiembre de 2013. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0907

Conforme a la revisión del inventario anexo de **24 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en Polonia**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: expedientes de las candidaturas polacas a diferentes organismos internacionales, recaudación consular, reporte de saldos, administración de formas consulares y migratorias, certificados a petición de parte, aduanas, cotejos, correos electrónicos, elecciones, comunicaciones, correspondencia y consultas, relaciones económicas, presupuesto comercial, expedientes op-7, funciones sociales, instituciones y actos consulares, congresos, cumbres, simposios, notas informativas, documentación a extranjeros, pensionistas, funerales, exposiciones, menaje de casa y valija diplomática; de los años **1998 a 2006**, con un peso aproximado de **55 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00588** de fecha **03 de mayo de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, la baja se promueve de común acuerdo entre la unidad productora y el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático el cual dictaminó su baja definitiva.

TERCERO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuesta para baja se trata de originales y copias las cuales concluyeron sus plazos de conservación de cinco años en la representación y carecen de valor permanente.

CUARTO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó la vigencia de cinco años señalada en la hoja de cierre del inventario y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.

DICTAMINÓ



ODÍN SANTANA ALFARO

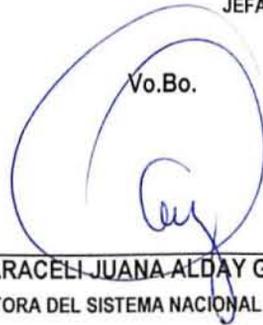
COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
14 OCT. 2013
RECIBIDO

2012.25

920-07-107

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Subdirección del Archivo de la Secretaría
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Archivos
Oficio número AHD-01461
Referencia: AHD00150 (05/02/13)-
POL0001 (18/02/13)
AHD00588 (09/05/13)
Asunto: Acta de Baja Documental y
Dictamen de Valoración
documental

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 11 de octubre de 2013.

Embajador Ricardo Villanueva Hallal
Embajada de México en Polonia
Presente.

En seguimiento a la comunicación AHD-00588, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0825 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0907, fechados el 25 de septiembre de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación, mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de asuntos administrativos, recaudación consular, copia de reporte de saldos, administración de formas consulares y migratorias, certificados a petición de parte, Organización de las Naciones Unidas, aduanas, cotejos, correos electrónicos, elecciones, comunicaciones, correspondencia y consultas, relaciones económicas, presupuesto comercial, expedientes op-7, funciones sociales, instituciones y actos culturales, congresos, cumbres, simposios, notas informativas, documentación a extranjeros, pensionistas, funerales, exposiciones, menaje de casa y valija diplomática, correspondientes al período 1998-2006, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia de la Embajada de México de México en Polonia.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 1998-2006.

Atentamente
El Director General Adjunto de Gestión Administrativa

Francisco
Francisco de Paula Castro Reynoso

14 OCT. 2013
S.R.E.
Archivo
Consultoría Jurídica

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
14 OCT 2013
ORGANO INTERNO
DE CONTROL

Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1200921-06

ACUSE DE RECIBO

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Conservación
Oficio número: AHD- 00383
Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

México D.F. a 14 de marzo de 2013.

~~Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer~~
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en Rumania.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite de la Embajada de México en Rumania.

Tipo Documental: Originales y copias de originales y copias de trámites de asuntos administrativos, valija diplomática, foros y congresos, asuntos políticos, promoción cultural, exposiciones.

Cantidad de expedientes: 20.

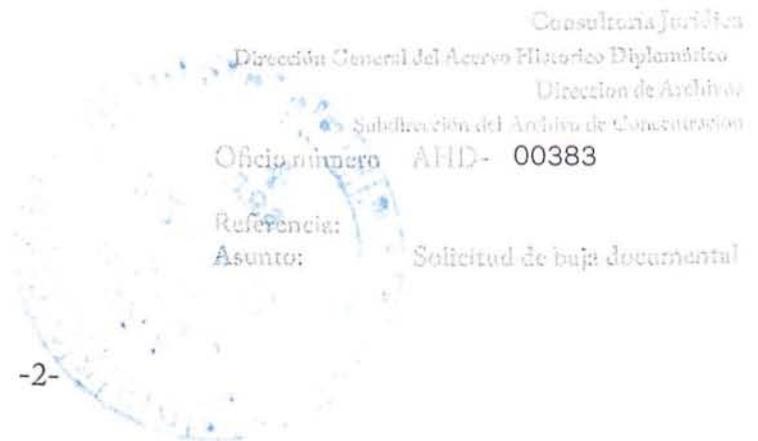
Periodo: 2005

Peso: 0 Kilogramos aproximadamente.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
2013 MAR 19 AM 10:22
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO



Consultoría Jurídica

Dirección General del Acervo Histórico Diplomático

Dirección de Archivos

Subdirección del Archivo de Documentación

Oficio número AHD- 00383

Referencia:

Asunto: Solicitud de baja documental

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Embajadora María Cristina de la Garza Sandoval.- Embajada de México en Rumania.- En relación a la comunicación RUM00093 del 5 de febrero de 2013.- Presente.
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH/mgvs AHD1300343-01



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0914/13"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0770/13
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 04 de julio de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DR. MERCEDES DE VEGA
 DIRECTORA GENERAL Y COORDINADORA DE ARCHIVOS
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 PRESENTE

2037

En atención a su oficio **AHD-00383** de fecha **14 de marzo de 2013** respectivamente, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Embajada de México en Rumania**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0550**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 12 JUL. 2013
 RECIBIDO
 AHD/300343-02

AJAG/LGRS/JLEH

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
 DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
 15 JUL. 2013
 RECIBIDO

OFICINA DE COOPERACIÓN
 DESPACHA
 Jul 10 11 07 AM 2013
 FICHA: 0720/2013

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0550

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Embajada de México en Rumania**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, del año **2005**. - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00383** de fecha **14 de marzo de 2013**, suscrito por la **Lic. Mercedes de Vega, Directora General y Coordinadora de Archivos**, del inventario anexo de **03** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por la **Embajadora María Cristina de la Garza Sandoval, Titular** y el **Consejero Eduardo Niño Ávalos, Jefe de Cancillería** dése de baja el archivo vencido de la **Embajada de México en Rumania**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, del año **2005**, con un peso aproximado de **06** kilogramos. - - - - -

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal* y el *Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **03** días del mes de **julio** de **2013**. - - - - -



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0603

Conforme a la revisión del inventario anexo de **03** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en Rumania**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: foros, congresos, promoción cultural y exposiciones; del año **2005**, con un peso aproximado de **06** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00383** de fecha **14 de marzo de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- *Catálogo de Disposición Documental 2013, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático*; Coordinación de Archivos (Versión 2013).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación con un plazo de conservación de cinco años conforme lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración documental.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 03 de julio de 2013.

DICTAMINÓ



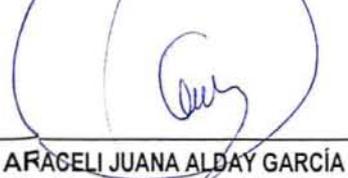
JOSÉ LUIS ESCALANTE HERNÁNDEZ

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/JOSÉ LUIS ESCALANTE HERNÁNDEZ

FICHA: 0770/2013.

342
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

Comando en Jefe
Estado Mayor General del Ejército Mexicano
Dirección de Asesoría
Asesoría Jurídica
Asesoría de Planeación
Asesoría de Políticas
Asesoría de Organización
Asesoría de Recursos Humanos
Asesoría de Tecnología
Asesoría de Comunicación
Asesoría de Estudios
Asesoría de Investigación
Asesoría de Inteligencia
Asesoría de Logística
Asesoría de Mantenimiento
Asesoría de Operaciones
Asesoría de Seguridad
Asesoría de Servicios
Asesoría de Soporte
Asesoría de Transportación
Asesoría de Vigilancia
Asesoría de Asesoría

ACUSE DE RECIBO

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D.F., a 24 de julio de 2013.

~~Embajadora María Cristina de la Garza Sandoval~~
Embajada de México en Rumania
Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00383, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0550 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0603, fechados el 3 de julio de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de originales y copias de trámites de asuntos administrativos, valija diplomática, foros y congresos, asuntos políticos, promoción cultural y exposiciones, correspondientes al período 2005, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia de la Embajada de México en Rumania.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2005.

Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega
Mercedes de Vega

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
★ 30 JUL. 2013 ★
RECIBIDO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
30 JUL 2013
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Concentración
Oficio número AHD- 00136
Referencia: AHD00755 (19/04/12)
UCR00592 (15/05/12)
Asunto: Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

México D.F. a 30 de enero de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Embajada de México en Ucrania.

Tipo Documental: Originales y copias de trámites de asuntos administrativos, visas negadas, proyectos de acuerdos, permisos de internación, expedición de visas, agencias de viajes, informes de actos y recaudación consular y corte de efectos, certificados de origen, tratados generales, organismos internacionales, congresos y cumbres generales, asuntos comerciales, asuntos culturales, minutarios, conmemoraciones patrióticas, exposiciones y prensa.

Cantidad de expedientes: 104.

Periodo: 2001-2005.

Peso: 31. Kilogramos aproximadamente.



...2



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/0978/13"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0291/13
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
México, D.F., a 18 de julio de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DRA. MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

2788

En atención a su oficio **AHD-00136** de fecha **30 de enero de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Embajada de México en Ucrania**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0611**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 OFICINA DE COORDINACIÓN
 DESPACHADO
 JUN 24 1 52 PM 2013

AJAG/LGRS/osa

12.01 hu

FICHA: 0291/2013

1/1

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
 30 JUL. 2013
 RECIBIDO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 26 JUL. 2013
 RECIBIDO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0611

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Embajada de México en Ucrania**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **2001 a 2005**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, Declaratoria de Prevaloración e inventario, las serie documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO. 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00136** de fecha **30 de enero de 2013**, suscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos**, del inventario anexo de **09 fojas**, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por la **Emb. Berenice Rendón Talavera, Titular** y la **Técnico Admvo. "B". Ana Rosa Ochoa Sánchez, Encargada del Área de Archivo**, dése de baja el archivo vencido de la **Embajada de México en Ucrania**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por documentación **administrativa en original y copias**, de los años **2001 a 2005**, con un peso aproximado de **31 kilogramos**. -

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal* y el *Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **18 días del mes de julio de 2013**. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0669

Conforme a la revisión del inventario anexo de **09 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Embajada de México en Ucrania**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: visas negadas, proyectos de acuerdos, permisos de internación, expedición de visas, agencias de viajes, informes de actos y recaudación consular, corte de efectos, certificados de origen, tratados generales, organismos internacionales, congresos y cumbres generales, asuntos comerciales, asuntos culturales, minutarios, conmemoraciones patrióticas, exposiciones y prensa; de los años **2001 a 2005**, con un peso aproximado de **31 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00136** de fecha **30 de enero de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, la baja se promueve de común acuerdo entre la unidad productora y el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático el cual dictamino su baja definitiva.

TERCERO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuesta para baja se trata de originales y copias las cuales concluyeron sus plazos de conservación de cinco años en la representación y carecen de valor permanente.

.....

CUARTO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó la vigencia de 05 años señalada en el inventario y no posee valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 18 de julio de 2013.

DICTAMINÓ



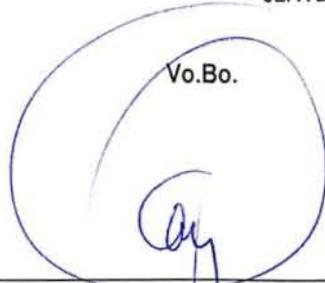
ODÍN SANTANA ALFARO

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

920-07-169

emx. 11:42
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
★ 27 AGO. 2013 ★
RECIBIDO

Comisión de
Ejecución del Programa Nacional de
Diplomacia
Subdirección del Archivo de C
Ejecutivo AHD- 01240
Referencia: AHD-075-015-001
Asunto: Dictamen de
destrucción

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 23 de agosto de 2013.

Embajadora Berenice Rendón Talavera
Embajada de México en Ucrania
Presente

En seguimiento a la comunicación AHD-00136, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0611 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0669, fechados el 18 de julio de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de trámites de asuntos administrativos, visas negadas, proyectos de acuerdos, permisos de internación, expedición de visas, agencias de viajes, informes de actos y recaudación consular y corte de efectos, certificados de origen, tratados generales, organismos internacionales, congresos y cumbres generales, asuntos comerciales, asuntos culturales, minutarios, conmemoraciones patrióticas, exposiciones y prensa, correspondientes al período 2001-2005, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia de la Embajada de México en Ucrania.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2001-2005.

Atentamente

Francisco de Paula Castro Reynoso
Francisco de Paula Castro Reynoso
Director General Adjunto de Gestión Administrativa
De conformidad con el Artículo 55 del reglamento vigente de la SRE,
y de acuerdo con el oficio núm. AHD-01079, del 7 de agosto de 2013.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
27 AGO 2013
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.- Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1200849-05

920-02-16-

emv 12:25



Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Conservación
Oficio número AHD- 00292

Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

ACUSE DE RECIBO

México, D.F., a 27 de febrero de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.

9:15 10/11



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE RESPUESTA
RECIBIDA

2013 FEB 28 PM 2:22

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA NACION

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado General de México en Boston.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado General de México en Boston.

Tipo Documental: Originales y copias de asuntos administrativos, informes mensual de actos y recaudación consular, reportes de indicadores de gestión, Instituto mexicano en el exterior en relación a educación y organizaciones comunitarias, solicitudes de cartillas del servicio militar, copia de certificados a petición de parte, correspondencia ordinaria, cápsulas informativas, desgracias y calamidades, copias de certificados de presunción de nacionalidad, informes de otros consulados, reportes de gastos de las oficinas, estadísticas, quejas, turismo cinegético, permisos de internación, generalidades, circulares, correos electrónicos, notices, programa común social, actividades culturales programas de intercambio, conferencias y seminarios, pensionistas, proyectos, exhibiciones y festivales de cine, acervo bibliográfico, conciertos, invitaciones, fiestas patrias, comunicados, boletines de prensa, mensajes electrónicos y solicitudes de servicio social, exposiciones artesanales y ferias comerciales, mensajes de casa, viajes, visas y valija diplomática.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Conservación
Oficio número AHD- 00292

Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

-2-

Cantidad de expedientes: 422.

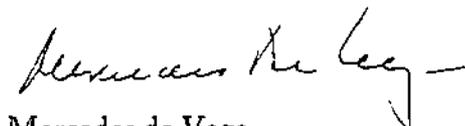
Periodo: 1981-1991 y 1995-2003.

Peso: 127. Kilogramos aproximadamente.

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General


Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Embajador Daniel Hernández Joseph.- Consulado General de México en Boston.- En relación a la comunicación BOS0173 del 6 de febrero de 2013.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH/mgvs AHD1300192-02



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0753/13"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/0617/13
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 14 de junio de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DR. MERCEDES DE VEGA
 DIRECTORA GENERAL Y COORDINADORA DE ARCHIVOS
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 PRESENTE

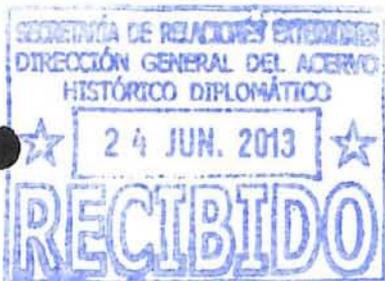
2307

En atención a su oficio **AHD-00292** de fecha **27 de febrero de 2013** respectivamente, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Consulado General de México en Boston**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0480**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.



AHD1300192-09

AJAG/LGRS/JLEH

emx. 10:40

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
 DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHADO

JUN 20 9 56 AM 2013

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA: 0617/2013

1/1





DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0480

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del **Consulado General de México en Boston**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años 1981 a 1991 y 1995 a 2003. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00292** de fecha **27 de febrero de 2013**, suscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General y Coordinadora de Archivos**, del inventario anexo de **72** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Embajador Daniel Hernández Joseph, Cónsul General** y la **C. Laura Uscanga Mojica, Técnico Administrativo "A"**, dése de baja el archivo vencido del **Consulado General de México en Boston**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1981 a 1991 y 1995 a 2003**, con un peso aproximado de **127 kilogramos**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal* y el *Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **14 días** del mes de **junio** de **2013**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0530

Conforme a la revisión del inventario anexo de 72 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el **Consulado General de México en Boston**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: informes, reportes, solicitudes, correspondencias, circulares, programas, boletines y mensajes; de los años **1981 a 1991 y 1995 a 2003**, con un peso aproximado de **127 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00292** de fecha **27 de febrero de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- *Catálogo de Disposición Documental 2012, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático*; Coordinación de Archivos (Versión 2013).
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático determinó la baja definitiva de la documentación propuesta conforme a lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración documental.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

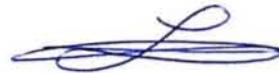
México, D.F., a 14 de junio de 2013.

DICTAMINÓ



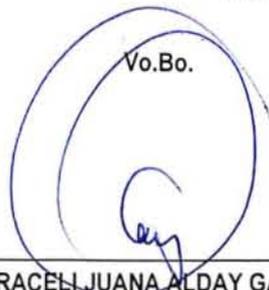
JOSÉ LUIS ESCALANTE HERNÁNDEZ

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Consultoría

Número AHD- 00961

Referencia: AHD00090 (23/01/13)

BCS0173 (06/02/13)

AHD00292 (27/02/13)

Asunto: Acta de baja documental y
Dictamen de valoración documental

14.27 m

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
12 JUL. 2013
RECIBIDO

ACUSE DE RECIBO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 11 de julio de 2013.

Embajador Daniel Hernández Joseph
Consulado General de México en Boston
Presente

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES
RECIBIDO
13-18
12 JUL 2013
ORGANO INTERNO
DE CONTROL

En seguimiento a la comunicación AHD-00292, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0480 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0530, fechados el 14 de junio de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de asuntos administrativos, informes mensuales de actos y recaudación consular, reportes de indicadores de gestión, Instituto Mexicano en el Exterior en relación a educación y organizaciones comunitarias, solicitudes de cartillas del servicio militar, copia de certificados a petición de parte, correspondencia ordinaria, cápsulas informativas, desgracias y calamidades, copias de certificados de presunción de nacionalidad, informes de otros consulados, reportes de gastos de las oficinas, estadísticas, quejas, turismo cinegético, permisos de internación, generalidades, circulares, correos electrónicos, notices, programa común social, actividades culturales programas de intercambio, conferencias y seminarios, pensionistas, proyectos, exhibiciones y festivales de cine, acervo bibliográfico, conciertos, invitaciones, fiestas patrias, comunicados, boletines de prensa, mensajes electrónicos y solicitudes de servicio social, exposiciones artesanales y ferias comerciales, mensajes de casa, viajes, visas y valija diplomática, correspondientes al período 1981-1991 y 1995-2003, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado General de México en Boston.

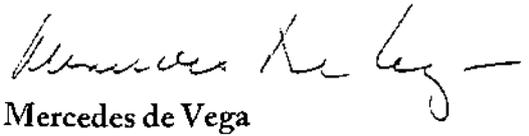
Ministerio del Poder Judicial
Dirección General de Archivos y Biblioteca
Dirección de Archivos
Producción del Archivo de Caserío de
Oración
AHD- 00961

Asunto: AHD00000 (27/01/12)
BCS0176 (04/05/10)
AHD00292 (27/02/10)
Acta de baja documental y
Dictamen de valoración
documental

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 1981-1991 y 1995-2003.

Atentamente

La Directora General


Mercedes de Vega

Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.


JCH

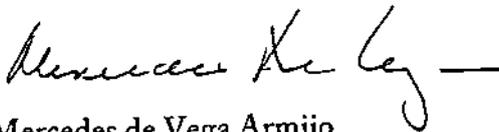
Referencia:
Asunto: Solicitud de baja documental

-2-

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos


Mercedes de Vega Armijo

Anexos: Los indicados.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
Cónsul Adscrito Encargado Benjamín Velázquez Rivera.- Consulado de Carrera de México en Del Río.- En relación a la comunicación DEL-00823 del 16 de abril de 2013.- Presente.
Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1300555-02



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
No. de oficio: "DSNA/1276/13"
No. de Expediente. 17S.3.1/3/1130/13
Asunto: Dictamen de Valoración Documental.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D. F., a 20 de septiembre de 2013.

LIC. FRANCISCO DE PAULA CASTRO REYNOSO
Director General Adjunto y Encargado de Despacho
Dirección General del Archivo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
Presente

3576

En atención a su oficio **AHD-00562** de fecha **26 de abril de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Consulado de Carrera de México en Del Río**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0813**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 La Directora

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA



AJAG/LGRS/osa AHD 1300555 -04

1/1

FICHA: 1130/2013

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 SEP 26 9 57 AM 2013
 OFICINA DE GOBERNANCIA
 DESPACHO



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0813

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del **Consulado de Carrera de México en Del Río**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, del año 2006. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo señalado en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, Declaratoria de Prevaloración e inventario, las serie documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio AHD-00562 de fecha **26 de abril de 2013**, suscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos**, del inventario anexo de **04 fojas**, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Cónsul Adscrito Benjamín Velázquez Rivera, Agregado Administrativo "B" y Encargado**, dése de baja el archivo vencido del **Consulado de Carrera de México en Del Río**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por documentación administrativa en original y copias, del año 2006, con un peso aproximado de **10 kilogramos**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **20 días del mes de septiembre de 2013**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



Núm. 0893

Conforme a la revisión del inventario anexo de **04 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el **Consulado de Carrera de México en Del Río**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: circulares de información de la SRE, conferencia de prensa, reportajes, entrevistas, noticieros, convocatoria a concursos del SEM, correspondencia, orientación general sobre consultas migratorias, permisos de internación por razones humanitarias, organización de oficinas, oficinas prestadoras de servicios para el consulado, personas asaltadas, programa de entrenamiento de derechos humanos y protección legal, programa paisano, proyecto de presupuesto, publicaciones, gasolina, créditos para vivienda, información de actividades embajada de México en Estados Unidos de América, información de actividades de los consulados en general, orden social; del año **2006**, con un peso aproximado de **10 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **AHD-00562** de fecha **26 de abril de 2013**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Archivo General de la Nación que expide el Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, Artículo 26, Fracciones, I y IX.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, la baja se promueve de común acuerdo entre la unidad productora y el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático el cual dictamino su baja definitiva.

TERCERO. Que de acuerdo a lo señalado en la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuesta para baja se trata de originales y copias las cuales concluyeron sus plazos de conservación de cinco años en la representación y carecen de valor permanente.

CUARTO. Que la documentación propuesta para baja ya concluyó la vigencia de 05 años señalada en la hoja tres del inventario y no posee valores primarios ni secundarios.

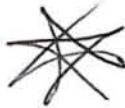
Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2013.

DICTAMINÓ



ODÍN SANTANA ALFARO

COORDINÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

920-07-31



Subdirección del Archivo de Control
Oficio número AHD-01462
Referencias: AHD00412 (007-013)
DEL-0833 (007-013)
AHD00593 (007-013)
Asunto: Acta de Baja Documental y
Dictamen de valoración documental

ACUSE DE RECIBO

h 12-25

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, D.F., a 11 de octubre de 2013.

Ministro Ricardo Santana Velázquez
Consulado de Carrera de México en Del Río
Presente.

En seguimiento a la comunicación AHD-00562, se remite copia del Acta de Baja Documental Núm. 0813 y del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0893, fechados el 20 de septiembre de 2013, emitidos por el Archivo General de la Nación, mediante los cuales se valida la destrucción de originales y copias de aduana de México, circulares de información de la SRE, conferencia de prensa, reportajes, entrevistas, noticieros, etc., convocatorias a concursos del SEM, correspondencia generalidades, documentación administrativa, orientación general sobre consultas migratorias, permisos de internación por razones humanitarias, organización de oficinas, oficinas prestadoras de servicios para el consulado, personas asaltadas, programa de entrenamiento de derechos humanos y protección legal, programa paisano, proyecto de presupuesto, publicaciones generalidades, correspondientes al período 2006, la cual carece de valor permanente y se encuentra en custodia del Consulado de Carrera de México en Del Río.

Finalmente, con el envío del Acta y el Dictamen emitidos por el AGN, se da por concluido el trámite de baja documental correspondiente al período 2006.

Atentamente
El Director General Adjunto de Gestión Administrativa

Francisco de Paula Castro Reynoso

Francisco de Paula Castro Reynoso



Anexos: Acta y dictamen.

- c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente
- Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.
- Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH

AHD1300555-04

ACUSE DE RECIBO

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD- 00385

Referencia:

Asunto: Solicitud de baja documental

México D.F. a 14 de marzo de 2013.

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación
Presente.



Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental del material que a continuación se detalla:

Unidad productora: Consulado de Carrera de México en Eagle Pass.

Ubicación de la documentación: Archivo de trámite del Consulado de Carrera de México en Eagle Pass.

Tipo Documental: Copias de asuntos administrativos, minutarios, indicadores de gestión, recaudación consular, informes, boletines de prensa, telegramas, colección de fax, correspondencia, agradecimientos y condolencias, corte de efectos, expedición de compulsas, directorios, funciones sociales e invitaciones, informes y correos del personal del SEM, gastos de sostenimiento, contingencias, reuniones, terrorismo, narcotráfico, aceptación, reglamento y certificado de matrículas consulares, registro e informes de formas valoradas, información de trámite de pasaportes y op7, presunción de nacionalidad, expedición de certificados de petición de partes, valija diplomática, menaje de casa, acción cultural, becas, turismo.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
19 MAR 2013 15:22

ACUERDO DE RECIBO

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



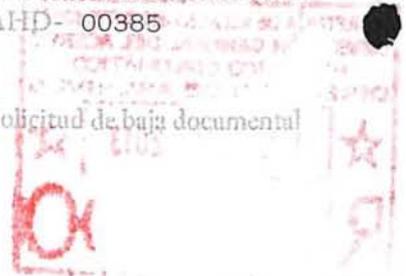
Consultoría Jurídica
Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
Dirección de Archivos
Subdirección del Archivo de Concentración

Oficio número AHD- 00385

Referencia:

Asunto:

Solicitud de baja documental



-2-

Cantidad de expedientes: 606.

Periodo: 2002-2005.

Peso: 182. Kilogramos aproximadamente.

A la presente solicitud se adjuntan los siguientes documentos: la Declaratoria de prevaloración, la Ficha técnica y el Inventario de baja respectivo. Asimismo, se informa que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva, por tratarse de copias de documentación con valor administrativo cuyo trámite ha concluido y carece de valor permanente.

Atentamente

La Directora General y Coordinadora de Archivos

Mercedes de Vega

Anexos: Los indicados.

c.c.p. Lic. Max Alberto Diener Sala.- Consultor Jurídico.- Presente

Ministro Ricardo Santana Velázquez.- Consulado de Carrera de México en Eagle Pass.- En relación a la comunicación EAG0114 del 23 de enero de 2013.- Presente.

Lic. Paulo Arturo Téllez Yuren.- Titular del Órgano Interno de Control en la S.R.E.- Presente.

Lic. Claudia López Iglesias.-Directora de Archivos.-Presente.

JCH AHD1201631-05

Ricardo Torres Magón, Num. 2, Edificio Triangular, Nivel 2, Ala "B" Cal. Churruarín, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

Tel. (55) 3666 - 5100; Ext. 4879 a 3684 - 5122. Correo electrónico: dghistorico@sre.gob.mx, <http://www.sre.gob.mx>



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0672/13"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/3/768/13
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
 México, D.F., a 31 de mayo de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

DRA. MERCEDES DE VEGA
DIRECTORA GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

2078

En atención a su oficio **AHD 00385** de fecha **14 de marzo de 2013**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Consulado de Carrera de México en Eagle Pass**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 445**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 10 JUN. 2013
RECIBIDO
 AHD/201631-06
 AJAG/LGRS/ictf

ATENTAMENTE

LIC. ARAGELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

OFICINA DE CORRESPONDENCIA
 DESPACHADO

JUN 6 11 51 AM 2013

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

FICHA:768/2013

1/1

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO
 HISTÓRICO DIPLOMÁTICO
 DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
 11 JUN. 2013
RECIBIDO



**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL
DE ARCHIVOS**
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 445

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del **Consulado de Carrera de México en Eagle Pass**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, de los años **2002 a 2005**.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración documental, la declaratoria de prevaloración documental, las series documentales cuya baja promueven no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00385** de fecha **14 de marzo de 2013**, suscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos**, del inventario anexo de **38** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Cónsul Titular Ricardo Santana Velázquez**, y el **Primer Secretario Teodoro Alonso Fernández**, dése de baja el archivo vencido del **Consulado de Carrera de México en Eagle Pass**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, integrado por **documentación administrativa en copia**, de los años **2002 a 2005**, con un peso aproximado de **182** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **31** días del mes de **mayo de 2013**.-----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN